

ANEXO I

A) Cuadro tarifario Red de Accesos a Córdoba - Vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial

Los valores incluidos en este Anexo son valores finales (incluyen impuestos y Tasas)

RUTAS NACIONALES: N° 9 Norte, N° 20/38 ⁽¹⁾ (Aut. Córdoba - Carlos Paz), N° 19, Autopista Pilar - Córdoba, N° 9 Sur, N° 36: Estaciones de Peaje Bower, Piedras Moras y A ^a Tegua. RUTAS PROVINCIALES: N° 5, E-55 ⁽¹⁾ , N° E-53							
Categoría Vehículos	Tarifa Neta (TN)	IVA (S/TN)	Total (TN + IVA)	Diferencia (con múltiplo de \$ 0,10)	Redondeo	IVA (S/Red.)	Tarifa de Peaje
Cat-1	206,5703	43,3798	249,9501	0,0499	0,0412	0,0087	250,00
Cat-2	413,1406	86,7595	499,9001	0,0999	0,0826	0,0173	500,00
Cat-3	826,2812	173,5191	999,8003	0,1997	0,1650	0,0347	1000,00
Cat-4	826,2812	173,5191	999,8003	0,1997	0,1650	0,0347	1000,00
Cat-5	1.239,4218	260,2786	1.499,7004	0,2996	0,2476	0,0520	1500,00
Cat-6	1.652,5624	347,0381	1.999,6005	0,3995	0,3302	0,0693	2000,00
Cat-7	2.065,7030	433,7976	2.499,5006	0,4994	0,4127	0,0867	2500,00

B) Régimen de Descuentos para Usuarios Categoría 2 art. 29.3 A.E.T.G. y Paso Dinámico

- a) 10 % de descuento hasta 30 pasadas en el mes
- b) 20 % de descuento para más de 30 y hasta 50 pasadas en el mes, retroactivo a la pasada 1
- c) 30 % de descuento para más de 50 y hasta 80 pasadas en el mes, retroactivo a la pasada 1
- d) 100 % de descuento desde la pasada 81 en adelante

C) (1) Residentes de Malagueño y La Calera

Los usuarios de la Categoría 2 residentes en las localidades de Malagueño y La Calera, adheridos al sistema de peaje dinámico, abonarán una tarifa de \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta), desde la pasada 1(uno) a la 80 (ochenta). Las pasadas a partir de la 81 (ochenta y uno) serán bonificadas al 100 %.-